

Sin./Fdo.: IRATI MIREN URRUTIA ALCALA - 2020-05-12  
KONTRATAZIOKO LEGE AHOLKULARITZARAKO ATALEKO BURUA  
JEFE/A SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: IKER EMALDI ABASOLO - 2020-05-12  
KONTRATAZIO ZERBITZUKO BURUA  
JEFE/A SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO**

EXPEDIENTE: 2020/005/074/07

**A.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO**

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA 2020 y 2021.

El objeto del presente Acuerdo marco es el suministro de material de oficina y artículos de papelería para todas las entidades que se han adherido a este Acuerdo Marco, y que se relacionan en el Anexo A de la presente carátula, durante el año 2020 y 2021 mediante la selección de una única empresa adjudicataria y el establecimiento de aquellas bases que regirán los contratos derivados basados en aquel, conforme establecen los artículos 218 a 222 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Números de referencia de la CPV (Reglamento CE nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007):

LOTE 1: Material de oficina

- 30192000-1

LOTE 2: Artículos de papelería

- 30192700-8 Papelería
- 30197630-1 Papel de impresión
- 30197610-5 Papel y cartón mixtos
- 30199130-0 Papel autocopiativo
- 30199230-1 Sobres

El presente suministro se ha dividido en los lotes que a continuación se indican:

LOTES	
Lote 1	Material de oficina
Lote 2	Artículos de papelería

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta a uno o a los dos lotes.

**B.- ÓRGANO GESTOR**

Central de Contratación Foral de Bizkaia.

**C.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

La Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales.

**D.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO**

LOTE 1: Material de oficina

DESGLOSE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

COSTES DIRECTOS, salarios, entre otros (SIN IVA)	405.632,06 €
COSTES INDIRECTOS (SIN IVA)	104.442,83 €
OTROS GASTOS (SIN IVA)	
TOTAL (SIN IVA)	510.074,89 €



## LOTE 2: Artículos de papelería

### DESGLOSE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

COSTES DIRECTOS, salarios, entre otros (SIN IVA) Desagregación por género y categoría profesional	98.284,80 €
COSTES INDIRECTOS (SIN IVA)	24.333,70 €
OTROS GASTOS (SIN IVA)	
TOTAL (SIN IVA)	122.618,50 €

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	632.693,39 €
IVA	21 %
TOTAL	765.559,00 €
VALOR ESTIMADO –IVA EXCLUIDO-	632.693,39 €

Las cantidades económicas se han calculado por entidades y, el importe total, se ha calculado sumando los datos de las entidades.

### LOTE 1: Material de oficina

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	510.074,89 €
IVA	21 %
TOTAL	617.190,65 €
VALOR ESTIMADO –IVA EXCLUIDO-	510.074,89 €

Las cantidades económicas se han calculado por entidades y, el importe total, se ha calculado sumando los datos de las entidades.

Desglose para este lote de cada una de las entidades adheridas a este acuerdo marco:

ENTIDAD	PPTO MÁX LICITACIÓN	IVA	TOTAL
BIZKAIKO FORU ALDUNDIA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	156.487,61 €	32.862,40 €	189.350,01 €
ARTZENTALESKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ARCENALES	3.305,78 €	694,22 €	4.000,00 €
BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
BERANGOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BERANGO	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
BERMEOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BERMEO	6.611,58 €	1.388,44 €	8.000,02 €
BUSTURIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BUSTURIA	1.686,44 €	354,16 €	2.040,60 €
ELORRIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ELORRIO	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
ERMUAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ERMUA	38.000,00 €	7.980,00 €	45.980,00 €
GALDAKAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO	28.042,22 €	5.888,86 €	33.931,08 €
GALDAKAOKO UDAL EUSKALTEGIA / EUSKALTEGI MUNICIPAL DE GALDAKAO	1.509,10 €	316,92 €	1.826,02 €
GALDAKAOKO UDAL MUSIKA ESKOLA / ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE GALADAKAO	991,74 €	208,26 €	1.200,00 €
GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ	5372,00 €	1.128,12 €	6.500,12 €
KORTEZUBIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE KORTEZUBI	8.760,34 €	1.839,68 €	10.600,02 €
LAUKIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LAUKIZ	3.305,78 €	694,22 €	4.000,00 €
LEIOAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LEIOA	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
LEKEITIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LEKEITIO	3.800,00 €	798,00 €	4.598,00 €
LOIUKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LOIU	5.054,72 €	1.061,50 €	6.116,22 €
OROZKOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE OROZKO	4.100,00 €	861,00 €	4.961,00 €



UGAO-MIRABALLESEKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
BIZKAIKO GARRAIO PATZUERGO /CONSORCIO DE TRANSPORTE DE BIZKAIA	2.496,16 €	524,20 €	3.020,36 €
DURANGOKO MERINALDEAREN AMANKOMUNAZGOA /MANCOMUNIDAD DE LA MERINDAD DE DURANGO	2.600,00 €	546,00€	3.146,00 €
TXORIERRIKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA /MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL TXORIERRI	1.168,68 €	245,42 €	1.414,10 €
BUSTUARIALDEKO GIZARTE ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA	3.471,08 €	728,92 €	4.200,00 €
GETXOKO UDAL EGOITZA / RESIDENCIA MUNICIPAL DE GETXO	3.434,52 €	721,24 €	4.155,76 €
URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD SERVICIOS DE URIBE KOSTA	19.809,18 €	4.159,92 €	23.969,10 €
AZKUE FUNDAZIOA	101,38 €	21,28 €	122,66 €
AZPIEGITURAK, S.A.U.	6.611,58 €	1.388,44 €	8.000,02 €
BASALAN	4.958,68 €	1.041,32 €	6.000,00 €
BEAZ, S.A.	4.003,80 €	840,80 €	4.844,60 €
BIZKAIKOA	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
DELEGACIÓN EN BIZKAIA DE LOTERÍA Y APUESTAS DEL ESTADO (LAE)	1.983,48 €	416,54 €	2.400,02€
EUSKALDUNA JAUREGIA - PALACIO EUSKALDUNA, S.A.	11.000,00 €	2.310,00 €	13.310,00 €
FUNDACIÓN BISCAYTIK / BISCAYTIK FUNDAZIOA	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
FUNDACIÓN JUAN CRISOSTOMO DE ARRIAGA - ORQUESTA SINFÓNICA DE BILBAO	4.600,00 €	966,00 €	5.566,00 €
GARBIKER AB-SA	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL (IFAS)	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
INSTITUTO TUTELAR DE BIZKAIA	11.000,00 €	2.310,00 €	13.310,00 €
INTERBIAK BIZKAIA S.A M.P.	4.298,28 €	902,64 €	5.200,92 €
LANTI, S.A, M.P.	12.380,18 €	2.599,84 €	14.980,02 €
SEED CAPITAL DE BIZKAIA SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE INVERSIÓN DE TIPO CERRADO S.A.	3.600,00 €	756,00 €	4.356,00 €
UDALTALDE 21 NERBIOA-IBAIZABAL S.L.	330,58 €	69,42 €	400,00 €
ZUGAZTEL, S.A.	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>510.074,89 €</b>	<b>107.115,76 €</b>	<b>617.190,65€</b>

**LOTE 2:** Artículos de papelería

<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN</b>	122.618,50 €
<b>IVA</b>	21 %
<b>TOTAL</b>	148.368,38 €
<b>VALOR ESTIMADO –IVA EXCLUIDO-</b>	122.618,50 €

Las cantidades económicas se han calculado por entidades y, el importe total, se ha calculado sumando los datos de las entidades.

Desglose para este lote de cada una de las entidades adheridas a este acuerdo marco:

ENTIDAD	PPTO MÁX LICITACIÓN	IVA	TOTAL
BIZKAIKO FORU ALDUNDIA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	117.078,50 €	24.586,48 €	141.664,98 €
INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL (IFAS)	4.000,00 €	840,00€	4.840,00 €
INSTITUTO TUTELAR DE BIZKAIA	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €



BIZKAIKO GARRAIO PATZUERGOA /CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA	240,00 €	50,40 €	290,40 €
<b>TOTALES</b>	<b>122.618,50 €</b>	<b>25.749,88 €</b>	<b>148.368,38 €</b>

El Valor Estimado del Acuerdo Marco se corresponde con la suma del conjunto de valores estimados de los contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco.

No se fijan precios unitarios máximos, ya que estos deberán ser indicados por las empresas licitadoras en sus ofertas.

El sistema de determinación del precio es por precios unitarios. Por este motivo, el presupuesto tiene carácter orientativo y no vinculante, y constituye una estimación de lo que pueden suponer la totalidad de los contratos que se celebren basados en el presente Acuerdo Marco.

La empresa adjudicataria se obliga a entregar el suministro, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar ni el Acuerdo Marco ni los correspondientes contratos derivados, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de las diferentes entidades que se acogen al presente Acuerdo Marco.

No obstante, en el caso de los contratos derivados, la competencia para la autorización y disposición del gasto, así como para la ordenación del pago, corresponderá al órgano competente de cada entidad adherida.

## E.- TRAMITACIÓN

Ordinaria

## F.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para asegurar la libre concurrencia del mayor número de licitadores posible y con objeto de obtener una mejor calidad-precio en la prestación contractual, procede la licitación del presente contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, así como en los artículos 156 y siguientes de la precitada Ley.

## G.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### G.1.- CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE – SOBRE B

#### LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA

Documentación a aportar: ANEXO 1 + TABLA Excel “Oferta económica-Lote 1”

- **Precio:** - Se hará un análisis de los artículos multiplicando precio unitario y consumo respecto a la totalidad de los artículos.

La suma de los resultados anteriores dará lugar a la oferta correspondiente.

Se calculará de la siguiente manera:

La oferta económica más baja y no considerada anormal según lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de Contratos. **60 puntos**

Resto de ofertas económicas recibirán la puntuación de manera proporcional respecto de la oferta más baja, mediante la siguiente fórmula.

$$P_i = 60 \times \frac{ME_m}{ME_i}$$

Dónde:

$P_i$ : Puntuación de la oferta económica nº i

$ME_m$ : Media aritmética menor de la relación de precios de entre las ofertas presentadas



$ME_i$ : Media aritmética de la relación de precios del licitador a valorar

- **Postventa.**- Se valorará el compromiso de presentar en formato electrónico las fotografías de los productos comprendidos en el listado. Dichas fotografías deberán ir asociadas al código del producto que conste en el listado de productos. **10 puntos**

**LOTE 2: ARTÍCULOS DE PAPELERÍA**

Documentación a aportar: ANEXO 1 + TABLA Excel "Oferta económica-Lote 2"

Se hará un análisis de los artículos multiplicando precio unitario y consumo respecto a la totalidad de los artículos.

La suma de los resultados anteriores dará lugar a la oferta correspondiente.

Se calculará de la siguiente manera:

La oferta económica más baja y no considerada anormal según lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de Contratos. **51 puntos**

Resto de ofertas económicas recibirán la puntuación de manera proporcional respecto de la oferta más baja, mediante la siguiente fórmula.

$$P_i = \frac{51 \times ME_m}{ME_i}$$

Donde

$P_i$  : Puntuación de la oferta económica nº i

$ME_m$  : Media aritmética menor de la relación de precios de entre las ofertas presentadas

$ME_i$  : Media aritmética de la relación de precios del licitador a valorar

**Justificación de la elección de las fórmulas de los Lotes 1 y 2 en los anteriores criterios de adjudicación.**

Se considera que las fórmulas elegidas deben ser proporcionales y deben asignar todos los puntos al licitador que presente la mejor oferta. La fórmula seleccionada cumple dichos requerimientos.

**G.2.- CRITERIO/S NO CUANTIFICABLE/S AUTOMÁTICAMENTE – SOBRE C**

**LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA**

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Calidad	30 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tabla Excel "Calidad-Lote 1", donde se indicarán las marcas ofertadas con el fin de valorar la calidad de los productos. <b>Atención:</b> en este listado <b>NO</b> deben figurar los precios.</li> <li>- Muestras de los productos ofertados cuya marca no sea la de referencia que esta administración ha señalado a efectos de indicar la calidad, indicando nº de producto. Ello, con el fin de puntuar el criterio calidad.</li> <li>- Caso que dichas muestras ya hayan sido presentadas en la licitación del 2019 sobre la misma materia, no será necesario presentar de nuevo, debiendo indicarse dicho extremo en la tabla.</li> </ul>

En este criterio se tendrá en cuenta la calidad del acabado o del resultado del producto, resistencia y, en su caso, adecuación al uso de los materiales con los que se han realizado algunos de los productos, pero siempre teniendo en cuenta especialmente los productos de mayor consumo y, por lo tanto, de importancia para esta Administración.

Asimismo, para valorar este criterio se tendrá en cuenta, entre otras circunstancias, las características medioambientales, la forma, diseño, capacidad, dimensión, funcionamiento, seguridad, estética, etc.



Las ofertas que presenten los artículos de las marcas de referencia que esta administración ha señalado a efectos de indicar la calidad obtendrán los 30 puntos y no será necesaria la presentación de muestras. En el caso que se presenten marcas diferentes a las indicadas deberán presentarse las muestras correspondientes a efectos de puntuar el criterio de calidad.

## LOTE 2: ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Calidad	49%	-Tabla Excel "Calidad-Lote 2". <b>Atención:</b> en este listado <b>NO</b> deben figurar los precios. -En todo caso deberán presentarse las muestras correspondientes a cada tipo de producto en cantidad suficiente para la realización de las pruebas

Según el producto que se analiza, en este criterio se tendrá en cuenta:

- Resmas de papel offset: la blancura, cuerpo, uniformidad, satinado y prueba en máquina.
- Cartulina blanca, de colores y colores especiales: la blancura (salvo en cartulinas de colores y colores especiales), cuerpo, uniformidad, satinado y prueba en máquina.
- Papel autocopiativo: En este criterio se tendrá en cuenta el cuerpo, uniformidad, presentación del producto y prueba en máquina.
- Papeles DNS Premium y Papel 300 g. blanco brillo: En este criterio se tendrá en cuenta la blancura, cuerpo, uniformidad, satinado en su caso, presentación del producto y prueba en máquina.
- Sobres: En este criterio se tendrá en cuenta la blancura, cuerpo, uniformidad, presentación del producto y prueba en máquina.

### H.- GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

### I.1.- GARANTÍA DEFINITIVA DEL ACUERDO MARCO

No se exige.

### I.2.- GARANTÍA DEFINITIVA EN LOS CONTRATOS DERIVADOS

Dado que el suministro tiene por objeto bienes cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio, se exceptiona a la contratista de los contratos derivados de la constitución de garantía definitiva

### J.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

### K.- AUTORIZACIÓN DE VARIANTES

No se admiten variantes.

### L.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

El presente Acuerdo Marco tendrá vigencia desde su formalización hasta el 31 de diciembre del año 2021.

### L.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

El plazo de duración de los contratos derivados del acuerdo Marco será indicado en el correspondiente contrato, su inicio no será anterior a la fecha de formalización del Acuerdo Marco y la fecha de finalización será el 31 de diciembre de 2021.

### M.1.- OPCIÓN DE PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO

No se establece.

### M.2.- OPCIÓN DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS



No se establece.

## N.- LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA

### Lote 1:

La entrega por parte de la adjudicataria se realizará en el destino que se indique en cada caso.

### Lote 2:

La entrega por parte de la empresa adjudicataria se realizará en las instalaciones de la Imprenta Foral, en el caso de pedidos realizados por la Diputación Foral de Bizkaia, ubicada en la calle Aita Larramendi 3, de Bilbao.

.Pedidos realizados por otras entidades: de acuerdo con los lugares de entrega señalados en el Anexo B "Lugares de entrega" del presente Pliego.

## Ñ.-PLAZO DE GARANTÍA

Por las características y naturaleza de la prestación del contrato no resulta necesaria la exigencia de plazo de garantía.

## O.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Hasta las DOCE (12:00) HORAS del día siguiente al **trigésimo** día natural, contado desde la fecha del envío del anuncio del acuerdo marco al Diario Oficial de la Unión Europea.

## P.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

No obstante lo anterior, las muestras físicas deberán presentarse dentro del plazo de presentación de ofertas en la siguiente dirección:

Servicio de Contratación  
Central de Contratación Foral de Bizkaia  
C/Hurtado de Amézaga 6 (entrada por Canciller Ayala)  
48008 Bilbao

La no presentación de las muestras en plazo dará lugar a la exclusión de la oferta.

## P1.- NOTIFICACIONES

Toda licitadora, para participar en este procedimiento, está obligada a darse de alta en la Sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia (<https://www.ebizkaia.eus/es/inicio>), sistema que se corresponde con el sistema de comparecencia electrónica previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP

## Q.- MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

### 1) Solvencia económico-financiera.

- a) Criterio: Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.
- b) Requisito mínimo: el importe del volumen anual de negocios del año de mayor volumen será igual o superior a **255.037,45** euros (IVA excluido) para el Lote 1 y **61.309,25** euros (IVA excluido) para el Lote 2.
- c) Documentación a aportar por la licitadora que haya presentado la mejor oferta: declaración responsable según anexo 5.

\*Cumplimentación de la declaración responsable:

- a. Se consignarán los valores que consten en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial en el que la empresa deba estar inscrito. La Diputación Foral de Bizkaia realizará las comprobaciones mediante el acceso al Registro correspondiente.



- b. Cuando, por una razón válida, la licitadora no tenga cuentas anuales aprobadas y depositadas del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos (por ejemplo, por no tener obligación de presentar cuentas en el registro correspondiente o por ser una empresa de reciente creación) hará constar la razón en la declaración.
- c. Los/as empresarios/as individuales que no estén inscritos/as en el Registro Mercantil y los/as empresarios/as que hayan expresado la razón válida referida en el apartado anterior acreditarán su solvencia económica y financiera aportando, además de la declaración responsable, los modelos 303 y/o 390 o equivalentes de declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido, o el modelo 200 o equivalente de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

## 2) Solvencia técnica-profesional

- a) Criterio: experiencia en la realización de suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- b) Requisito mínimo: el importe anual acumulado que se debe acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, en dichos suministros, será igual o superior a **127.518,73** euros (IVA excluido) para el Lote 1 y **30.654,63** euros (IVA excluido) para el Lote 2.
- c) Documentación a aportar por la licitadora que haya presentado la mejor oferta: Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, referida al año de mayor ejecución de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y la persona destinataria, pública o privada, de los mismos, según Anexo 6. Dichos suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la persona destinataria sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. NO será necesaria la presentación de los certificados de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fuese la Diputación Foral de Bizkaia.

## R.- PERFIL DE CONTRATANTE

[www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus)

[www.bizkaia.eus/contratacion](http://www.bizkaia.eus/contratacion)

## S.- OTRAS ESPECIFICACIONES

- Acuerdo Marco susceptible de recurso especial en materia de contratación.
- Presentación correcta de la proposición

La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos. No obstante, las muestras de los productos ofertados deberán de entregarse dentro del plazo de presentación de ofertas en la siguiente dirección: c/Hurtado de Amézaga, 6 (entrada por Canciller Ayala) 48008 Bilbao

Para facilitar la presentación de las ofertas las licitadoras tendrán a su disposición las siguientes tablas Excel:

- **Criterios cuantificables automáticamente:**
  - "Oferta Económica- Lote 1".
  - "Oferta Económica- Lote 2"
- **Criterios no cuantificables automáticamente:**
  - "Calidad-Lote 1"
  - "Calidad-Lote 2"

La no presentación de muestras cuando se oferte una marca de las no indicadas en los pliegos podrá ser motivo de no admisión de la oferta.

Las empresas licitadoras deberán presentar el modelo que figura en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con la Tabla 1 Oferta Económica en formato de documento EXCEL 2007 o versión superior u otra hoja de cálculo compatible con el formato anterior.

En todos los artículos en los que se indica **MARCA**:

- Lote 1 Material de oficina: las personas licitadoras ofertarán la indicada u otra equivalente, la cual deberá





hacerse constar expresamente, aportando la muestra para este último caso, siempre que dichas muestras no hayan sido presentadas en la licitación de 2019, indicando el nº de producto.

- Lote 2 Artículos de papelería: las personas licitadoras ofertarán la indicada u otra equivalente, la cual deberá hacerse constar expresamente, aportando las muestras en todo caso.

En el caso de que algún producto resultara descatalogado, deberá presentarse en la oferta otro equivalente, señalándose la marca, en su caso.

Se facilitará el logo de la Diputación Foral de Bizkaia que debe ir impreso en negro en el lomo de la carpeta armable de cartón reciclable de tamaño 255x350x100 mm a la adjudicataria (Artículo 240). Así como, en su caso, otros logos que puedan ser de aplicación por parte de los entes adheridos.

Las ofertas presentadas deberán ser uniformes e íntegras, en el sentido de ofertarse todos los productos; requisito básico para el estudio y valoración de las ofertas presentadas.

Así pues, podrá ser motivo de no admisión de la oferta lo siguiente:

- La oferta que se presente incompleta.
- La oferta en la que se omita precio/s de producto/s.
- La oferta que se presente sin señalar la marca ofertada.
- La no presentación de muestra cuando se oferte una marca de las no indicadas en los pliegos.

– Obligación de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria que hubiere adquirido el compromiso de presentar en formato electrónico fotografías de los productos, deberá presentarlas en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la firma del Acuerdo Marco.

Así pues, adquirido el compromiso por parte de la adjudicataria, la obligación de presentar las fotografías en formato electrónico será una obligación contractual y su incumplimiento será causa de resolución del contrato.

– Gestión de pedidos

**Lote 1:**

Los pedidos se tramitarán vía telemática. El material será entregado total o parcialmente en las diferentes lugares que a tal fin se indiquen en la solicitud del pedido, de acuerdo con los lugares de entrega señalados en el presente Pliego (Anexo B), por cuenta y riesgo del adjudicatario y sin cargo adicional alguno.

En el caso de la Diputación Foral de Bizkaia se entregarán en todas las dependencias de la misma en el Territorio Histórico. La entrega por parte de la adjudicataria en el destino que se indique, se realizará en el plazo de tres días hábiles desde la recepción del pedido.

En caso de entrega de material defectuoso, se sustituirá en el plazo de 2 días hábiles, contados desde el día siguiente en que se comunique la incidencia.

**Lote 2:**

Los pedidos se tramitarán vía telemática. Habitualmente las entregas se realizarán una vez a la semana, concretamente el miércoles. Esto es, los pedidos solicitados al adjudicatario durante los días miércoles, jueves y viernes serán entregados los miércoles de la semana siguiente y, los solicitados los días lunes y martes podrán ser entregados, bien el miércoles de la misma semana o el miércoles de la semana siguiente.

Excepcionalmente, cuando por necesidad de los interesados se solicite el material con urgencia, el plazo de entrega será de dos días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción de la solicitud del pedido.

Los pedidos de gran volumen, se entregarán debidamente paletizados

En caso de entrega de material defectuoso, se sustituirá en el plazo de 2 días hábiles, contados desde el día siguiente en que se comunique la incidencia.

– Responsable del Acuerdo Marco

Jefatura de Sección de la Imprenta Foral

– Responsable del contrato:



El órgano de contratación de cada entidad adherida deberá determinar para cada contrato derivado una persona responsable para la ejecución del mismo

– Uso de lenguas oficiales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Foral del Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, de sus organismos autónomos y del sector público foral y, más en concreto, en materia de régimen lingüístico, se viene a señalar que la empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación ofreciendo la posibilidad de atender al Representante de la Administración en las dos lenguas oficiales.

Igualmente, y habida cuenta de que para este suministro será necesario llevar a cabo labores de carga y descarga, las señales indicadoras y notas públicas utilizadas, en su caso, deberán estar redactadas en las dos lenguas oficiales

– Obligaciones en materia medioambiental

Además de la obligación del cumplimiento de los derechos laborales básicos y cumplimiento de los convenciones fundamentales de la OIT, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones aplicables en materia medioambiental establecidas en la normativa comunitaria de la Unión Europea, normativa nacional, y demás disposiciones de derecho internacional que vinculen al Estado y en particular, las establecidas en los siguientes Convenios:

- Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el Protocolo de Montreal para la reducción de sustancias responsables del agotamiento de la capa de ozono,
- Convenio para el control y eliminación del transporte transfronterizos de residuos peligrosos

El adjudicatario deberá presentar anualmente un informe con:

- El listado de todos los productos adquiridos por la entidad solicitante, administración, el área o sección demandante y las unidades adquiridas por cada una de ellas.
- El número de desplazamientos a la administración y la frecuencia media de los mismos.

– Datos de facturación

Los códigos de facturación electrónica se indicarán en cada pedido o solicitud de material correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco.



## Anexo A: Entidades adheridas a este acuerdo marco

ENTIDAD	
1	BIZKAIKO FORU ALDUNDIA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
2	ARTZENTALESKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ARCENTALES
3	BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA
4	BERANGOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BERANGO
5	BERMEOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BERMEO
6	BUSTURIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BUSTURIA
7	ELORRIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ELORRIO
8	ERMUAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ERMUA
9	GALDAKAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
10	GALDAKAOKO UDAL EUSKALTEGIA / EUSKALTEGI MUNICIPAL DE GALDAKAO
11	GALDAKAOKO UDAL MUSIKA ESKOLA / ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE GALDAKAO
12	GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ
13	KORTEZUBIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE KORTEZUBI
14	LAUKIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LAUKIZ
15	LEIOAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LEIOA
16	LEKEITIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LEKEITIO
17	LOIUKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LOIU
18	OROZKOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE OROZKO
19	UGAO-MIRABALLESEKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES
20	BIZKAIKO GARRAIO PARTZUERGO / CONSORCIO DE TRANSPORTE DE BIZKAIA
21	DURANGOKO MERINALDEAREN AMANKOMUNAZGOA / MANCOMUNIDAD DE LA MERINDAD DE DURANGO
22	TXORIERRIKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL TXORIERRI
23	BUSTUARIALDEKO GIZARTE ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA
24	GETXOKO UDAL EGOITZA / RESIDENCIA MUNICIPAL DE GETXO
25	URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD SERVICIOS DE URIBE KOSTA
26	AZKUE FUNDAZIOA
27	AZPIEGITURAK, S.A.U.
28	BASALAN
29	BEAZ, S.A.
30	BIZKAIKOA
31	DELEGACIÓN EN BIZKAIA DE LOTERÍA Y APUESTAS DEL ESTADO (LAE)
32	EUSKALDUNA JAUREGIA - PALACIO EUSKALDUNA, S.A.
33	FUNDACIÓN BISCAYTIK / BISCAYTIK FUNDAZIOA
34	FUNDACIÓN JUAN CRISOSTOMO DE ARRIAGA - ORQUESTA SINFÓNICA DE BILBAO
35	GARBIKER AB-SA
36	INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL (IFAS)
37	INSTITUTO TUTELAR DE BIZKAIA
38	INTERBIAK BIZKAIA S.A M.P.
39	LANTIK, S.A, M.P.
40	SEED CAPITAL DE BIZKAIA SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE INVERSIÓN DE TIPO CERRADO S.A.
41	UDALTALDE 21 NERBIOA-IBAIZABAL S.L.
42	ZUGAZTEL, S.A.



Anexo B: Lugares de entrega

Entitatea	Helbidea		Udalerrria
ARTZENTALESKO UDALA/ AYUNTAMIENTO DE ARCENTALES	Plaza San Miguel 1	48879	ARTZENTALES
BALMASEDAKO UDALA/ AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA			
Ayuntamiento	Plaza de San Severino 1	48130	BALMASEDA
Polideportivo Errotarena	La Calzada 1	48130	BALMASEDA
Elkarwork	Pio Bermejillo nº 38	48130	BALMASEDA
BERANGOKO UDALA/ AYUNTAMIENTO DE BERANGO	C/Elexalde, nº 3	48640	BERANGO
BERMEOKO UDALA/ AYUNTAMIENTO DE BERMEO	Intxausti Kalea 2 - 1. solairua	48370	BERMEO
BUSTURIAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE BUSTURIA	Barrio Axpe 1	48350	BUSTURIA
ELORRIOKO UDALA/ AYUNTAMIENTO DE ELORRIO	Herriko plaza z/g	48230	ELORRIO
ERMUAKO UDALA/ AYUNTAMIENTO DE ERMUA	Marqués de Valdespina, 1	48260	ERMUA
Biblioteca	Goienkale, 8	48260	ERMUA
Izarra	Zeharkale, 34	48260	ERMUA
Izarra Centre	Zeharkale 36	48260	ERMUA
Torreta	Avda. Bizkaia, 15	48260	ERMUA
Servicios Sociales y Culturales	Erdikokale, 21	48260	ERMUA
Casa de la Mujer	Izelaieta, 12	48260	ERMUA
Administración General	Marqués de Valdespina, 1	48260	ERMUA
Juzgado de Paz	Aldapa, 9	48260	ERMUA
Lobiano Kultur Gunea	Goienkale, 11	48260	ERMUA
Centro de Iniciación Profesional	Barrio Osmas/n	48269	MALLABIA
GALDAKAOKO UDALA/ AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO	Kurtzeko Plaza 1	48960	GALDAKAO
Oficina Esan	Bilbo 4	48960	GALDAKAO
Brigada de obras	Bº Abusu (detrás edificio bomberos)	48960	GALDAKAO
Policía Municipal	Juan Bautista Uriarte 70	48960	GALDAKAO
Bienestar Social	Parque de andanza	48960	GALDAKAO
Behargintza	Zabalea 35	48960	GALDAKAO
Cultura y Juventud	Plaza Lehendakari agirre	48960	GALDAKAO
Deportes	Polideportivo Urreta (Urreta 44)	48960	GALDAKAO
Juzgado	Bizkai kalea 42	48960	GALDAKAO
GALDAKAOKO UDAL EUSKALTEGIA/ EUSKALTEGI MUNICIPAL DE GALDAKAO	Muguru kalea 6	48960	GALDAKAO
GALDAKAOKO UDAL MUSIKA ESKOLA/ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE GALDAKAO	Urreta kalea 21	48960	GALDAKAO
GORLIZKO UDALA/ AYUNTAMIENTO DE GORLIZ	Eliza Enparantza s/n	48630	GORLIZ
KORTEZUBIKO UDALA/ AYUNTAMIENTO DE KORTEZUBI	Bº Enderika4, 1º	48315	KORTEZUBI
LAUKIZKO UDALA/ AYUNTAMIENTO DE LAUKIZ	Bº Elizalde s/n	48111	LAUKIZ
LEIOAKO UDALA/ AYUNTAMIENTO DE LEIOA	Bº Elexalde, 1	48940	LEIOA
Juzgado de Paz	Doctor Luis Bilbao Líbano, 11	48940	LEIOA
Polideportivo Sakoneta	Sabino Arana Etorbidea, 77	48940	LEIOA
Instalaciones Deportivas Torresolo	Eusko Gudariak Etorbidea, 2	48940	LEIOA
Kultur Leioa	Plaza Jose Ramón Aketxe, 11	48940	LEIOA
Servicios Sociales I	Iñaurratzaga kalea, 1	48940	LEIOA
Servicios Sociales II	Sabino Arana kalea, 67	48940	LEIOA
EISE	Saino Arana kalea, 80	48940	LEIOA



Oficina Técnica	Plaza Errekalde, 1	48940	LEIOA
Behargintza	C/ Mendibil, 3	48940	LEIOA
Oficina descentralizada Gaztelubide	Langileria, 202	48940	LEIOA
<b>LEKEITIO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LEKEITIO</b>	Gamarra kalea, 1	48280	LEKEITIO
Udal Kiroldegia	Pascual Abaroa etorbidea 49	48280	LEKEITIO
Kultur Etxea	Resurrección Maria Azkue 5	48280	LEKEITIO
<b>LOIUKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LOIU</b>	Herriko Plaza, 1	48180	LOIU
<b>OROZKOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE OROZKO</b>	Plaza Zubiaur, 3	48410	OROZKO
<b>UGAO-MIRABALLESEKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES</b>	Herriaren enparantza, s/n	48490	UGAO - MIRABALLES
<b>BIZKAIKO GARRAIO PARTZUERGO / CONSORCIO DE TRANSPORTE DE BIZKAIA</b>	Camino Ugasko, 5 bis, 1º dcha.	48014	BILBAO
<b>DURANGOKO MERINALDEAREN AMANKOMUNAZGOA / MANCOMUNIDAD DE LA MERINDAD DE DURANGO</b>	Astola auzoa, 26	48220	ABADIÑO
	Servicios Sociales Bruno Mauricio Zabala, 9	48200	DURANGO
	Empleo y Formación Behargintza Laubideta, 6	48200	DURANGO
<b>GETXOKO UDAL EGOITZA / RESIDENCIA MUNICIPAL DE GETXO</b>	Ormetxe, 22	48992	GETXO
<b>BUSTURALDEKO GIZARTE ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES BUSTURIALDEA</b>	Alhondiga kalea 6	48300	GERNIKA-LUMO
<b>TXORIERRIKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL TXORIERRI</b>	Txorierri Etorbidea 9	48160	DERIO
<b>URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA / MANCOMUNIDAD SERVICIOS DE URIBE KOSTA</b>	Gatzarriñe, 4, Bajo	48600	SOPELA
<b>AZKUE FUNDAZIOA</b>	Agoitz plaza 1	48015	BILBAO
<b>AZPIEGITURAK, S.A.U.</b>	Islas Canarias 21	48015	BILBAO
<b>BEAZ, S.A.</b>	Sabino Arana 8	48013	BILBAO
BIC Bizkaia	Astondo bidea edificio nº612 Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia	48160	DERIO
<b>BASALAN A.B.</b>	Barrio Garaioltza 26	48196	LEZAMA
<b>BIZKAIKOA</b>	María Díaz de Haro 11, 1º	48013	BILBAO
Arkelologi Museoa	Calzada de Mallona, 2	48006	BILBAO
Sala Rekalde	Alameda Rekalde, 30	48009	BILBAO
Museo Euskal Herria	Palacio Alegría. c/ Allendesalazar 5	48300	GERNIKA-LUMO
Arrantzaleen Museoa	Torre de Ercilla. Torronteroko enparantza	48370	BERMEO
Txakolingunea	Basigoko Bide Nagusia 3	48130	BAKIO
Ferrería El Pobal	Barrio de El Pobal s/n. Carretera Muskiz-Sopuerta	48550	MUSKIZ
Fábrica-Museo La Encartada	Bº El Peñueco 11	48800	BALMASEDA
Santimamiñe	Basondo Auzoa s/n	48315	KORTEZUBI
<b>DELEGACIÓN EN BIZKAIA DE LOTERÍA Y APUESTAS DEL ESTADO (LAE)</b>	Diputación 4	48009	BILBAO
<b>EUSKALDUNA JAUREGIA - PALACIO EUSKALDUNA, S.A.</b>	Abandoibarra 4	48011	BILBAO
<b>FUNDACIÓN BISCAYTIK / BISCAYTIK FUNDAZIOA</b>	Avda Zugazarte 32	48930	GETXO
<b>FUNDACIÓN JUAN CRISOSTOMO DE ARRIAGA - ORQUESTA SINFÓNICA DE BILBAO</b>	Avda. Abandoibarra 4	48011	BILBAO
<b>GARBIKER AB-SA</b>	Gran Vía 44, 1º izda	48011	BILBAO
Garbiker (Amorebieta)	Polígono Ind. Arriagane, 8	48340	AMOREBIETA



<b>INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL</b>			
Servicios Generales	Ugasko 5, bis, 1ª Planta	48014	BILBAO
Centro Asistencial Leioa	Barrio Santimami, 20	48940	LEIOA
Centro Asistencial Birjinetxe	Doctor Ornilla, 1 - B	48004	BILBAO
Centro Asistencial Gallarta	Nueva Avenida, 3	48500	ABANTO
Centro Asistencial Elorrio	Ospitalkantoia kalea, 4	48230	ELORRIO
Casa Del Mar De Santurtzi	Cristobal Murrieta, 17	48980	SANTURTZI
Casa Del Mar De Ondarroa	Ibaiondo, 15	48700	ONDARROA
Centro Asistencial. Zumelegi	Berriotxo, 26	48230	ELORRIO
Centro Asistencial Zubiete	Bº Zubiete, 1	48192	GORDEXOLA
Centro Asistencial Urduña	Paseo Del Prado, 12	48460	URDUÑA
Centro Asistencial Lusa	Barrio Lusa, 4	48860	ZALLA
Centro Asistencial Errekalde	Bº Arteaga, 54	48160	DERIO
Centro Asistencial Loiu-Udaloste	Txomin Garat, 40	48004	BILBAO
Centro Dia Bekoetxe	Doctor Ornilla, 1 B	48004	BILBAO
Centro Dia Lurgorri	Lurgorri, 1	48300	GERNIKA
Centro Ayudas Técnicas Gizatek	Lersundi, 14 -Bajo	48009	BILBAO
Hogar Basauri	Severo Ochoa, 7-1º A-B	48970	BASAURI
Hogar Fueros	Paseo Fueros, 3-5º	48901	BARAKALDO
Hogar Txurdinaga	Jesús Galíndez, 14-1º C-D	48004	BILBAO
Hogar Mungia	Zubiaga, 2-1º A-B	48100	MUNGIA
Hogar Santurtzi	Regales, 7 - 3º C	48980	SANTURTZI
Hogar San Adrián	Avda. San Adrián, 22 - 1º A-B	48003	BILBAO
Hogar Zabálburu	Plza. Zabálburu, 2bis - 1º Dcha	48003	BILBAO
Hogar Dolaretxe	Dolaretxe, 12	48006	BILBAO
Hogar Mina del Morro	Indalecio Prieto, 11 - 3º D-E	48004	BILBAO
Hogar Portugaleta	Grumete Diego, 38 - 2º A	48920	PORTUGALETE
<b>INSTITUTO TUTELAR DE BIZKAIA</b>	Rekalde 18, 3. solairua	48009	BILBAO
<b>INTERBIAK BIZKAIKO HEGOALDEKO AKZESIBILITATEA, S.A.</b>	Islas Canarias 19, 1º	48015	BILBAO
<b>LANTI, S.A.</b>	Sabino Arana 44	48013	BILBAO
<b>SEED CAPITAL DE BIZKAIA SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE INVERSIÓN DE TIPO CERRADO S.A.</b>	Sabino Arana 8, 5ª planta	48013	BILBAO
<b>UDALTALDE 21 NERBIOA-IBAIZABAL S.L.</b>	Elexalde 18	48498	ARRANKUDIA GA- ZOLLO
<b>ZUGAZTEL, S.A.</b>	Islas Canarias 21	48015	BILBAO
<b>DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA</b>		48940	LEIOA
Palacio Foral	Gran Vía 25	48009	BILBAO
Edificio Juntas Generales	Canciller Ayala	48008	BILBAO
Hacienda-Edificio Feria	Capuchinos 2	48013	BILBAO
Edificio Obispo Orueta, 6	Obispo Orueta 6	48009	BILBAO
Edificio Alda.Mazarredo	Alda Mazarredo 63	48009	BILBAO
Edificio Lehendakari Agirre, 9 (Nekazaritza)	Lehendakari Aguirre 9	48014	BILBAO
Edificio Avda Madariaga, 1 (Nekazaritza)	Avda Madariaga 1	48014	BILBAO
Edif. Lersundi, 9 (Expropiaciones)	Lersundi 9	48009	BILBAO
O.C.A Balmaseda	San Severino 14	48800	BALMASEDA
O.C.A. Durango	Ezkurdi plaza 2	48200	DURANGO
O.C.A. Gernika	Merkatuko plaza	48300	GERNIKA-LUMO
O.C.A. Igorre	Udaletzeko behe	48140	IGORRE
O.C.A. Karrantza	Sainz Indoncha	48891	KARRANTZA
O.C.A. Markina	Arretxinaga 9	48270	MARKINA



O.C.A. Mungia	Elorduigoiti 7	48100	MUNGIA
Marcelino Oreja,3 (Centro Base)	Marcelino Oreja 3	48010	BILBAO
Accion Social-Lersundi,14	Lersundi 14	48009	BILBAO
Archivo Foral	María Díaz de Haro 11	48013	BILBAO
Biblioteca Foral	Diputacion 7	48009	BILBAO
Of. Hacienda Barakaldo	Fueros 4	48901	BARAKALDO
Of. Hacienda Getxo	Konporte s/n	48992	GETXO
Of. Hacienda Durango	Askatasun Etorbidea 12	48200	DURANGO
Of. Hacienda Gernika	San Juan Ibarra 5	48300	GERNIKA
Of. Hacienda Balmaseda	La Magdalena pasealekua 2	48800	BALMASEDA
Hacienda Basauri	Nagusia 38	48970	BASAURI
Hacienda Portugaleta	General Castaños 41	48920	PORTUGALET E
Hacienda Mungia	Erribide 5	48100	MUNGIA
Imprenta Foral	Padre Larramendi 3	48012	BILBAO
Parque Móvil	Iparraguirre 46	48010	BILBAO
Parque Bomb. Urioste	Barrio Urioste s/n	48530	ORTUELLA
Túneles Malmasín			
Edificio Sota-Albia	Ibañez de Bilbao 20	48009	BILBAO
Edif. Alda. Rekalde,30	Alda Rekalde 30	48009	BILBAO
Edificio Iparraguirre, 21	Iparraguirre 21	48009	BILBAO
Archivo Admin.Carretera Vivero S/N	Carretera Vivero s/n	48960	GALDAKAO
Acción Social Ugasko, 3	Ugasko 3-5	48014	BILBAO
Edificio Cámara	Licenciado Poza 15, 4º	48011	BILBAO
Edificio Nicolás Alkorta,4	Nicolas Alkorta 4	48003	BILBAO
Edificio Alameda Rekalde, 18	Alda Rekalde 18	48009	BILBAO
Edificio Uribitarte, 15	Uribitarte 15	48009	BILBAO